

## **240-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las trece horas con cinco minutos del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.-

**Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Central, de la provincia de San José, en virtud de las destituciones de los miembros del Comité Ejecutivo, fiscalía y delegados territoriales, mediante Resolución N° 2016-12 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación.**

Este Departamento, mediante resoluciones 006-DRPP-2016 de las once horas y treinta y dos minutos del veintidós de abril del dos mil dieciséis, indicó que se encontraba pendiente el nombramiento del secretario suplente y en la 149-DRPP-2016 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del trece de octubre del dos mil dieciséis, comunicó la acreditación de un delegado territorial de la provincia de San José, por el partido Nueva Generación.

El partido Nueva Generación celebró una nueva asamblea cantonal el día diez de octubre del dos mil dieciséis, con el fin de nombrar los puestos vacantes, en virtud de las destituciones por haber faltado a su deber de asistencia comprometida y responsable a las asambleas, comités y convocatorias del partido Nueva Generación, mediante resolución No. 2016-012 de las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis del Tribunal de Ética y Disciplina de conformidad al artículo sesenta y cuatro del Estatuto, la cual se encuentra firme, según certificación del Tribunal mencionado, de las ocho horas con treinta y seis minutos del trece de octubre del año en curso. Fueron destituidos los señores: Marcelina Zelaya Medrano, cédula de identidad 800590334, como presidenta suplente y delegada territorial, Jesús Manuel Arroyo Meléndez, cédula de identidad 112320954, como tesorero suplente, Daniel de Jesús Mora Leandro, cédula de identidad 113520679, como fiscal propietario y como delegados territoriales a: Mauricio Alberto Martin Castro, cédula de identidad 112320889 y Linford Patterson Regato, cédula de identidad 701400207.

En la asamblea que nos ocupa el partido político Nueva Generación designó como miembros del comité cantonal en las suplencias a: Pablo José Cruz Vargas, cédula

de identidad 108430500, como presidente, Katty Pérez Valverde, cédula de identidad 112410538, como secretaria y Marcela Serrano Buzo, cédula de identidad 110940118, como tesorera, como fiscal propietario a Ricardo Villalobos González, cédula de identidad 104470861, y como delegados territoriales a: Johnny Schmidt Carboni, cédula de identidad 105610159, María Teresa Usaga Arroyo, cédula de identidad 109400086 y Roberto Enrique Peralta Lizano, cédula de identidad 105840360.

Las señoras Katty Pérez Valverde y María Teresa Usaga Arroyo, fueron designadas en ausencia, sin embargo las cartas de aceptación constan en el expediente del partido político.

La estructura de este cantón quedará según se indica:

**SAN JOSE CENTRAL  
COMITÉ EJECUTIVO**

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
105610159	JOHNNY SCHMIDT CARBONI	PRESIDENTE PROPIETARIO
206390602	CATARINE GUISELLE CHAVARRIA ARGUELLO	SECRETARIO PROPIETARIO
105250577	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BARRIONUEVO	TESORERO PROPIETARIO
<b>108430500</b>	<b>PABLO JOSE CRUZ VARGAS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>112410538</b>	<b>KATTY PEREZ VALVERDE</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>110940118</b>	<b>MARCELA SERRANO BUZO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

<b>FISCAL CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>104470861</b>	<b>RICARDO VILLALOBOS GONZALEZ</b>	<b>PROPIETARIO</b>

<b>DELEGADOS CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>105610159</b>	<b>JOHNNY SCHMIDT CARBONI</b>	<b>TERRITORIAL</b>
107020917	VLADIMIR SOLANO BARRIENTOS	TERRITORIAL
901090736	GABRIELA DEL CARMEN GARRIDO SOLIS	TERRITORIAL
<b>109400086</b>	<b>MARIA TERESA USAGA ARROYO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>105840360</b>	<b>ROBERTO ENRIQUE PERALTA LIZANO</b>	<b>TERRITORIAL</b>

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Central, provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de

las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/krv/mao  
C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación  
Ref Doc: No 2250, 3386, 3615, 3722, 3754